

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 306/02**

Sucre, 15 de Noviembre del 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, ante la priorización de aprobar leyes en el Parlamento Nacional con referencia al Seguro Universal de Salud, Seguro Materno Infantil, es necesario el análisis y estudio por los Gobiernos Municipales, conocer el presupuesto nacional para la puesta en marcha del Seguro Universal y la ingerencia en los ingresos municipales, ya que la aprobación de la vigencia del Seguro Universal de Salud, coloca en riesgo de ver disminuidos los ingresos que tienen los Gobiernos Municipales por concepto de coparticipación.

Que, en la Sesión N° 134 de fecha 15 de noviembre del año en curso, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar a los Concejales Mario Oña Torrez, Germán Gutiérrez Gantier y Juan José Romero, el tratamiento y estudio del tema, y poder participar en la reunión que efectuará la FAM Y LA AMB, para el análisis y estudio del Seguro Universal de Salud y del Seguro Materno Infantil, con los correspondientes informes y análisis, al Pleno del H. Concejo Municipal.

Que, es atribución del Honorable Consejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Autorizar el viaje de los Honorable Concejales Mario Oña Tórrez, Germán Gutiérrez Gantier y Juan José Romero para conocimiento, tratamiento y análisis del Seguro Universal de Salud y el Seguro Materno Infantil, en la reunión que sostendrá la FAM y la AMB, los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre de la presente gestión.

Art. 2º Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H.CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO UNICIPAL